I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 618 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3008 de fecha 14.12.2010 que aprueba Convenio de fecha 15 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno regional s por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010. Solicita iniciar el, Región de O"Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria.

El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 20.01.2011 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria".** Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Karen Peña Burgoa, Unidad Técnica Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 15.02.2011 que anula proceso de Licitación ID 3656-7-PL11 para la ejecución del Proyecto **"Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa".**

Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **"Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa".** Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras M (S) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Memo N° 80 de fecha 09.03.2011, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación realizada a través del Portal www.MercadoPublico.cl, ID 3656-13-LP11, correspondiente al Proyecto : **"Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa",** remite adjunto Planillas de Revisión de Antecedentes, Pauta de Evaluación, Evaluación de Ofertas e Informe Razonado, respecto a las ofertas recibidas. Consecuente con lo anterior, informa que resulta conveniente la adjudicación al oferente Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por la suma de $ 108.052.752 iva incluido y por un plazo de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye la Inversión Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-13-LP11,

ADJUDIQUESE la ejecución del Proyecto **"Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa",** al oferente Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, por la suma de $ 108.052.752 iva incluido y por un plazo de 120 días corridos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles- Proyecto "Construcción Centro Adulto Mayor y Centro Comunitario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-